Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. EXP. N° 1289 /

EXP.: N° 294, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2848, de fecha 30 de septiembre de 2011.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 2. Expropiación para la obra "Proyecto Reconstrucción Puente Pelales, Camino Quepe – Boroa, Sector Km. 8,70000 a Km. 8,87500".

INC.: Antecedentes.

F: 4658
Ct: 183856

SANTIAGO, 21 MAR. 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JOSÉ LUIS CASTILLA ESPARZA,** otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Efrain Basualto Bustamante, de **fecha 27 de octubre de 2011**, Repertorio **N° 5.871-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **Fs. 8875, N° 8091**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco** correspondiente al **año 2011**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 2848, de fecha 30 de septiembre de 2011**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **$863.806.-** desglosado de la siguiente manera:

$779.417.- a la orden de don **JOSÉ LUIS CASTILLA ESPARZA**

$38.889.- a la orden del Notario Público de Temuco don **HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE**, según boleta de Honorarios adjunta N° 406461, de 18 de noviembre de 2011.

$45.500.- a la orden del Conservador de Bienes Raíces don **ROBERTO HENRY HADI BASTIAS**, según boletas de honorarios adjuntas N°s. 61895 y 61896, ambas de fecha17 de febrero de 2012.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. – **IX REGIÓN – TEMUCO.**

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 5619263 /

Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD